



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2019

RES. H. N° 1867/19

Expte. n° 5234/19-

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, mediante la cual solicitan la asignación de la remuneración mensual al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá por sus tareas como Director de las carreras mencionadas, para el ejercicio 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H.N° 1110/19 se designa al Mgt. Rodrigo Solá como Director de las carreras de posgrado de referencia, a partir del 07/07/19;

Que el Comité Académico solicita el pago de honorarios en forma retroactiva a partir del mes de agosto del corriente, con una retribución mensual de \$10.000 (pesos diez mil) en el marco de la cohorte 2019, sujeto a la disponibilidad financiera de la carrera;

Que además se establece que los honorarios por las actividades que desarrolla el Mgt. Solá serán cubiertos con recursos propios generados por las carreras mencionadas;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-ASIGNAR** el pago de la suma de \$10.000 (pesos diez mil) mensuales al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, en concepto de honorarios por la Dirección la carrera de Posgrado Esp. y Maestría en Derechos Humanos, a partir del mes de agosto de 2019 y mientras desempeñe tal cargo.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

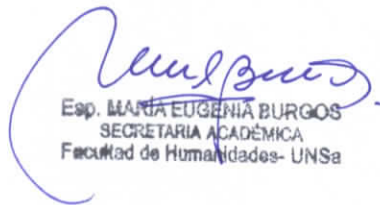
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **1867/19**

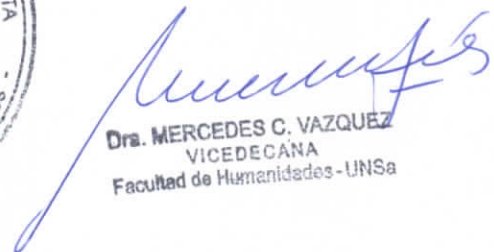
**ARTICULO 2°.- RECONOCER** de legítimo abono el pago de la suma asignada en el Art. 1° por los meses de agosto, setiembre y octubre de 2019 al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3.4.5.-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación. F.F. 12 Recursos Propios y en el orden interno a las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cód. 094).

**ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE** al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.  
msg

  
Esp. M. EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa